



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 107

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE ATENDERÁN EL COMICIO ELECTORAL DEL ESTAMENTO DE DOCENTES, DE GRADUADOS Y DE ESTUDIANTES PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”

RESOLUCIÓN Nº 17-00-2019 (S.L. 02/12/2019)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 01-00-2019, de la Comisión Electoral “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción”

El Acta Nº 09 de fecha 02 de diciembre de 2019, de la Comisión Electoral, en la cual se establece la cantidad de mesas receptoras de votos que atenderán el Comicio Electoral del Estamento de Docentes, de Graduados y de Estudiantes, para integrar el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros de la Comisión Electoral;

LA COMISIÓN ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

- Art. 1** ESTABLECER que habrá 1 (UNO) Mesa Receptora de Voto, que atenderá el Comicio ELECTORAL del Estamento DOCENTE, en la **CASA CENTRAL** de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.
- Art. 2** ESTABLECER que habrá 7 (SIETE) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de GRADUADOS, en la **CASA CENTRAL** de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.
- Art. 3** ESTABLECER que habrá 1 (UNO) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de GRADUADOS, en la **FILIAL CONCEPCIÓN** de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Art. 4** ESTABLECER que habrá 1 (UNO) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de GRADUADOS, en la **FILIAL CORONEL OVIEDO** de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Art. 5** ESTABLECER que habrá 1 (UNO) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de GRADUADOS, en la **FILIAL QUIINDY** de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

Resolución Nº 17-2019 de la Comisión Electoral, Pág. 01 de 02



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 107

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- Art. 6** ESTABLECER que habrá 1 (UNO) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de GRADUADOS, en la **FILIAL SAN ESTANISLAO** de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Art. 7** ESTABLECER que habrá 3 (TRES) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de ESTUDIANTES, en la **CASA CENTRAL** de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.
- Art. 8** ESTABLECER que habrá 1 (UNO) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de ESTUDIANTES, en la **FILIAL CONCEPCIÓN** de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Art. 9** ESTABLECER que habrá 1 (UNO) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de ESTUDIANTES, en la **FILIAL CORONEL OVIEDO** de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Art. 10** ESTABLECER que habrá 1 (UNO) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de ESTUDIANTES, en la **FILIAL QUIINDY** de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Art. 11** ESTABLECER que habrá 1 (UNO) Mesas Receptoras de Votos, que atenderán el Comicio ELECTORAL del Estamento de ESTUDIANTES, en la **FILIAL SAN ESTANISLAO** de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Art. 12** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ
Secretario de la Comisión Electoral

Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE,
Presidente de la Comisión Electoral